RESOLUCIÓN UEPP N° 393

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA 02/2020 "ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE PARQUES INFANTILES" - ID N° 377.179, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)."

Asunción, 01 de diciembre de 2020. -

VISTO: El Memorándum CAC N° 580/2020 de fecha 1 de diciembre de 2020 presentado por la Abg. Yenny Ovelar, Coordinadora Interina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de resolución *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE PARQUES INFANTILES" - ID N° 377.179, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)."*

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la *Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Adquisición de juegos de parques infantiles"* - ID N° 377.179, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes CONDE S.A., NYP S.A, INGENIERIA APLICADA S.A., LAS CUEVAS S.A., SERVICIO DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. y PROEL, de AUGUSTO ORTLLADO NARVAEZ conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Acta de Evaluación, de fecha 30 de noviembre de 2020, en su parte pertinente expresa: *"Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación,* ***SE RECOMIENDA*** *la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE PARQUES INFANTILES" – TERCERA VERSIÓN - ID N° 377.179 según el siguiente detalle: A favor de la firma Conde S.A. el Lote N° 1 por un monto de Gs. 1.365.000.000 (Gs. Mil trescientos sesenta y cinco millones) IVA incluido, el Lote N° 3 por un monto total de Gs. 2.245.499.970 (Gs. Dos mil doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta) y el Lote N° 4 por un monto total de Gs. 2.001.000.000 (Gs. Dos mil un millones). A la firma oferente Sintec S.A. el Lote N° 2 por un monto de Gs. 2.549.999.972 (Gs. Dos mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos) IVA incluido."*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
uep@mec.gov.py
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2

RESOLUCIÓN UEPP N° 393

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA 02/2020 "ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE PARQUES INFANTILES" - ID N° 377.179, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)."

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/03 y demás disposiciones vigentes.

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la COORDINACIÓN GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dice: "*AUTORIZAR a al Coordinador General de la COORDINACIÓN GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR, el llamado a ***Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Adquisición de juegos de parques infantiles" - ID N° 377.179,*** llevado a cabo en el marco del Programa *"EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
uep@mec.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel: (595-21) 452.380/2

RESOLUCIÓN UEPP N° 393

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA 02/2020 "ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE PARQUES INFANTILES" - ID N° 377.179, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)."

NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)", de la siguiente manera:

- **Lote N° 1**, a favor de la firma **CONDE S.A.** con RUC N° 80013702-7, por un monto total **Gs. 1.365.000.000** (Guaraníes mil trescientos sesenta y cinco millones) IVA incluido;
- **Lote N° 2**, a favor de la firma **SINTEC S.**A. con RUC N° 80002907-0, por un monto total de **Gs. 2.549.999.972** (Guaraníes dos mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos), IVA incluido.
- **Lote N° 3**, a favor de la firma **CONDE S.A.** con RUC N° 80013702-7, por un monto total de **Gs. 2.245.499.970** (Guaraníes dos mil doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta), IVA incluido;
- **Lote N° 4**, a favor de la firma **CONDE S.A.** con RUC N° 80013702-7, por un monto total de **Gs. 2.001.000.000** (Guaraníes dos mil un millones), IVA incluido;

2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4º.- CUMPLIDO, archivar.

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos